

**SESION ORDINARIA N° 766 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 9 de Diciembre del 2009.

**HORA** : 11:00 horas.

**PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena

**SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha Wagenknech, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinsón Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad y Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Finanzas,

**TABLA:**

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 763**

2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Propuesta de "Ordenanza local sobre graffitis, rayados, pinturas y otros daños semejantes en muros, paredes, fachadas exteriores, postes de alumbrado público, calles, caminos, elementos mobiliarios ubicados en bienes nacionales de uso público, fiscales, municipales o de propiedad privada en la comuna de La Serena"**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Aportes año 2010 a Programas en Convenio. Conace – Previene; Sernam; Sename.**  
Expone: Gustavo Fierro Tefariki, Director de Desarrollo Comunitario
- **Solicitud de Aprobación Propuesta Adjudicación Concurso Ideas Emprendedoras Serenactiva.**  
Expone: Sr. Carlos Oposo Serendero, Dirección de Desarrollo Económico y Local.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**  
Expone: Sr. Edgardo Rivera Cortes, Sección Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación contrato de comodato a favor del Cuerpo de Bomberos.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Propuesta de Avenimiento, Causa Daños, Rol 5022-2009, del Primer Juzgado Policía Local de La Serena.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.



- **Propuesta de Avenimiento, Causa Daños, Rol 4111-2009, del Primer Juzgado Policía Local de La Serena.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Solicitud de Aprobación Modificación Contrato Comodato Junta de Vecinos N° 8 "Algarrobito"**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2009.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

### 3.- **CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

### 4.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:30 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:30 horas.

### 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 763**

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

#### **Acta Ordinaria N° 763**

Aprobada.

### 2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Propuesta de "Ordenanza local sobre graffiti, rayados, pinturas y otros daños semejantes en muros, paredes, fachadas exteriores, postes de alumbrado público, calles, caminos, elementos mobiliarios ubicados en bienes nacionales de uso público, fiscales, municipales o de propiedad privada en la comuna de La Serena"**

El Alcalde explica que se trata de una ordenanza que complementa lo establecido en la norma.

Para sancionar estos temas existe jurisdicción instalada a través del Código Civil, lo importante es que se asuma que las ordenanzas, por ser elementos jurídicos de carácter municipal o local, tienen menos poder que el resto de las leyes del país, por lo que lo que hoy se va a aprobar es un camino posible para encausar de mejor forma los procedimientos. Hasta ahora se han tenido algunos problemas que dicen relación con la aplicación de la sanción por parte de los Jueces, no es que se este en problemas con ellos, tienen la atribución y representan el poder judicial autónomo del Estado que aplica, interpreta y establece las sanciones que corresponda según el criterio jurídico que el Juez aplique, los casos que se han conocido anteriormente se han generado en personas que son menores de edad por lo que las sanciones han sido discutidas acá en orden de aplicar medidas de carácter social.



El Concejal Jorge Hurtado entregó una propuesta la que fue ingresada a la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio para su estudio, ésta fue analizada y complementada.

Le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que corresponde a la Municipalidad velar por el ornato y aseo y el cuidado del medio ambiente en la comuna para proteger a sus habitantes.

Por esta razón se ha hecho llegar a los Srs. Concejales una propuesta de "Ordenanza local sobre graffiti, rayados, pinturas y otros daños semejantes en muros, paredes, fachadas exteriores, postes de alumbrado público, calles, caminos, elementos mobiliarios ubicados en bienes nacionales de uso público, fiscales, municipales o de propiedad privada en la comuna de La Serena"

Explica que en general una Ordenanza no tiene la fuerza de una Ley, tal como lo ha dicho el Alcalde y las sanciones que se pueden establecer son multas. En el caso de esta Ordenanza hay que remitirse al Código Penal, ya que ahí están sancionados los daños de manera que no es necesario crearlos a través de la Ordenanza. El Código Penal establece sanciones bastante duras, de privación de libertad y de multa que al no ser pagadas monetariamente se paga con privación de libertad, de tal manera que no se puede modificar el Código Penal estableciendo sanciones diferentes.

Es por esto que el artículo tercero de la Ordenanza se remite a los artículos pertinentes del Código Penal, el problema existe cuando hay menores comprometidos, ya que no es posible aplicarles estas normas porque están exentos de responsabilidad y generalmente son niños los que hacen estas barbaridades, por lo que en esos casos se ha previsto en la Ordenanza que tengan que pagar los daños con trabajos comunitarios o a través de sus padres que son los responsables de los daños que puedan haber ocasionados los niños de acuerdo con disposiciones también de responsabilidad civil establecidas en el Código Civil.

Esta ordenanza tiene una fuerza moral más que legal, ordena las cosas y aclara también el panorama a los Inspectores Municipales y a Carabineros en cuanto a que ellos deben ser los principales en preocuparse de este asunto y denunciarlos oportunamente a los Tribunales.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si en el artículo quinto donde dice "medios de prueba establecidos en la ley" incluye testigos oculares o tienen que acompañarlo con pruebas ya que la persona puede que no tenga ningún medio de prueba específico señalado en la ordenanza.

El Asesor Jurídico responde que lo que se establece no es taxativo, no son sólo los medios que se indican.

El Sr. Jorge Hurtado agradece la herramienta que va a normar y la voluntad del Asesor Jurídico, esto en el fondo establece el gran desafío de poder lograr una asociatividad con la comunidad, es decir bajar la información ya que hay horas en las que las personas que se dedican a dañar, que es en la madrugada, también hay personas que funcionan en ese horario, como son los colectivos, radiotaxis, etc., si se es capaz de hacer una alianza con la comunidad toda, se lograría un buen apoyo, hoy todos tienen celulares con cámara, lo que puede ayudar mucho para fotografiar estos actos y de ahí derivar las pruebas a Carabineros o a quienes corresponda, la gracia es lograr la complementación para restar espacios a quienes tienen por gusto dañar lo que no es de ellos.

El Sr. Lombardo Toledo dice que al aprobarse la Ordenanza el Municipio, a través de sus diferentes departamentos, debería hacer una convocatoria a las diferentes organizaciones sociales para que



esa manera se pueda tener sintonía con la propuesta del municipio, al igual como se hizo con la Ordenanza de la Avenida del Mar que ha resultado un éxito, por lo que solicita se socialice lo más pronto posible y felicita al Asesor Jurídico y al Sr. Jorge Hurtado, ya que se está mejorando mucho más lo que se tiene como ciudad ahora y a futuro.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si existe algún sistema de apoyo para la protección de las estatuas de la Avenida de Aguirre.

El Alcalde responde que existen guardias que hacen turnos las 24 horas del día y funcionan en coordinación con Carabineros a través de radio, por lo que son respaldados rápidamente cuando han tenido algún inconveniente.

Esta Ordenanza una vez aprobada se debe publicar en el Diario Oficial, una vez publicada entra en vigencia, sin perjuicio a que se derive a distintas instituciones, Poder Judicial, Jueces de Policía Local, Carabineros, etc., para conocimiento. El Municipio la difundirá para que la comunidad tome conciencia, obviamente sin levantas expectativas, como por ejemplo que con esto se acabaron los graffiti, sino que se ejercerá un control social mucho más eficaz.

Lo que interesa ahora es la voluntad y la decisión de denuncia con todos los medios posibles.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la "Ordenanza local sobre graffiti, rayados, pinturas y otros daños semejantes en muros, paredes, fachadas exteriores, postes de alumbrado público, calles, caminos, elementos mobiliarios ubicados en bienes nacionales de uso público, fiscales, municipales o de propiedad privada en la comuna de La Serena", de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO PRIMERO.- Se prohíbe a toda persona efectuar graffiti, rayados, pinturas y otros análogos en la comuna de La Serena en:

A.- Bienes nacionales de uso público, tales como calles, caminos, plazas y sus mobiliarios, estatuas, esculturas, monumentos u otros semejantes;

B.- Bienes de propiedad fiscal o municipal;

C.- Muros, fachadas, cierros o puertas de los inmuebles particulares, a menos que hayan sido autorizados por sus dueños.-

ARTICULO SEGUNDO.- Se considerará autor de la infracción el que fuere sorprendido cometiéndola, el que acaba de cometerla, y el que fuere sorprendido huyendo del lugar y sea identificado como autor porque porta elementos utilizados para la comisión de estas infracciones..-

ARTICULO TERCERO.- Los autores y cómplices de los daños ocasionados por las infracciones antedichas estarán sujetos a las penas establecidas en los artículos 484, 485, 486, 487 y 488 del Código Penal, tratándose de simples delitos, o a la pena establecida en el artículo 495, N° 21, del mismo código, si se trata de falta. De los simples delitos conocerá el Ministerio Público, y de las faltas el Juzgado de Policía Local.

Si los inculpados fueron menores de edad o mayores que no hayan sido condenados con anterioridad por crimen o simple delito, los tribunales podrán disponer, si lo estiman conveniente, que los daños



ocasionados por ellos sean compensados por la prestación de servicios a la comunidad determinados por la Dirección de Servicios a la Comunidad de la I.M de La Serena, quien fiscalizará el cumplimiento de lo ordenado. Los tribunales podrán disponer alternativamente que los padres o guardadores de los inculpados menores de edad asuman el pago de los daños ocasionados.

En caso de que los imputados no cumplieren con la prestación de los servicios que les fueren asignados, la Municipalidad dará cuenta al tribunal que corresponda a fin de que éste aplique las sanciones que establece la ley.

ARTICULO CUARTO.- Caerán en comiso todos los elementos que porten el o los ofensores al cometer la infracción, lo que decretará el tribunal a su arbitrio y prudencia, según los casos y circunstancias.

ARTICULO QUINTO.- Para acreditar las infracciones contempladas en esta ordenanza se podrá recurrir a todos los medios de prueba establecidos en la ley y, además, a las filmaciones, fotografías y grabaciones de las cámaras de vigilancia instaladas en esta comuna que den cuenta del día, hora y lugar en que se cometió la infracción y que contengan datos para identificar a los responsables.-

El monto de los daños ocasionados será el que determinen los directores del Servicio a la Comunidad y/o del Departamento de Administración de la Municipalidad.

ARTICULO SEXTO.- Corresponderá la fiscalización y denuncia ante los tribunales de los actos a que se refiere esta ordenanza, a los Inspectores municipales y a Carabineros de Chile, quienes deberán proceder tan pronto sorprendan la infracción o esta les sea comunicada por cualquier persona que la haya presenciado, previa identificación a satisfacción de aquellos.-

La presente Ordenanza comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**- Solicitud de Aprobación Aportes año 2010 a Programas en Convenio.  
Conace – Previene; Sernam; Sename.**

El Alcalde dice que el Presupuesto Municipal considera una partida para esto, pero no obstante corresponde aprobar los convenios específicos con cada uno de los organismos.

Saluda a la Sra. Mónica Rojo, Directora Regional de CONACE, a la delegación de mujeres líderes de PRODEMU, quienes han venido a presenciar una Sesión de Concejo.

También se encuentran presente funcionarios de los distintos Convenios que serán evaluados por el Concejo.

Hace presente que no son convenios nuevos, tienen data con el Municipio, por lo general se efectúa la corrección monetaria a la hora de establecer los montos que el Concejo autoriza y en términos globales todos estos convenios corresponden a instrumentos muy útiles para acentuar la eficacia de las políticas sociales del Gobierno, del Municipio, focalizar muy bien en determinadas áreas y hacer un trabajo mucho más eficiente. El Municipio no podría hacerlo y sería complejo para los servicios tener que hacerlo por sus propios medios. Esta fusión y convergencia de esfuerzos le da mucho más eficacia al sistema y permite extender los brazos de presencia en la comunidad en temas muy sensibles, muy importantes, de gran relevancia social.

Le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro Tefariki dice que los Aportes año 2010 para Programas en Convenio son los siguientes:



CONVENIOS MUNICIPALIDAD- SERNAM:

- **CENTRO LIWEN:**

El objetivo general es contribuir en el ámbito local, a reducir la violencia intrafamiliar, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la desnaturalización de la violencia y la detección e interrupción temprana del fenómeno.

Logros 2009:

- Línea de atención: (meta anual de 301 Ingresos)  
317 mujeres ingresadas
- Línea de prevención, capacitación y sensibilización: (meta anual de 2000 personas beneficiadas)  
2600 personas beneficiadas
- Se destaca convenio con la Municipalidad de Vicuña y próximo convenio a firmar con la Comuna de Paihuano.

Además de la atención directa y en terreno a las mujeres de los sectores las compañías y la antena.

- **CASA DE ACOGIDA**

El objetivo general es ofrecer protección temporal a mujeres que se encuentran en situación de riesgo vital a causa de violencia intra familiar, otorgándoles un lugar seguro de residencia, atención psicosocial, y legal, así como apoyo para la reelaboración de su proyecto de vida.

Proceso de Intervención:

- Atención psicosocial individual
- Atención psicosocial grupal
- Atención Psicológica individual
- Atención legal
- Actividades recreativas y/o formativas (talleres de fortalecimiento de habilidades personales y talleres de apoyo a la terapia)

Logros 2009:

- 25 Mujeres de la casa de acogida capacitadas por convenio Sence en:  
Contabilidad y gestión, manipulación de alimentos, peluquería, computación.
- Convenio con la Biblioteca Municipal  
Maletín literario, Cuentacuentos
- Convenio Sernam Sename  
OPD, Halar, Pib
- Convenio Sernam Minvu  
Capacitaciones en el subsidio solidario, 20 Mujeres con libreta de ahorro postulando al subsidio solidario



Ingresos 2009:

- 69 Mujeres ingresadas hasta el mes de Noviembre
- 67 Niños y Niñas
- 29 Egresos
- 21 Deserciones
- 2 Relocalizaciones en otras casas de acogida del país.

**- PROGRAMA MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR**

El objetivo general es entregar apoyo integral a las Mujeres Jefas de Hogar para mejorar su calidad de vida y la de su familia, fortaleciendo y mejorando las competencias laborales de ellas para incorporarse económicamente al mercado laboral.

Los componentes del programa son:

- Nivelación de estudios
- Alfabetización digital
- Curso de capacitación en oficio y/ gestión empresarial.
- Inserción laboral
- Salud ocupacional

Logros 2009:

- Cobertura lograda mujeres participantes 195
- Deserciones 5
- Egreso de mujeres 130
- Mujeres con habilitación laboral 136
- Mujeres capacitadas en oficios y cursos de gestión empresarial 123
- Mujeres capacitadas en cursos de computación 56
- Mujeres con atención en Salud ocupacional 120
- Mujeres con intermediación laboral 54
- Mujeres participantes en seminarios y capacitaciones 79
- Mujeres participantes en taller de capacitación 202
- Mujeres participantes en encuentro comunal y regional 100

CONVENIO MUNICIPALIDAD- SENAME

**• - OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS INFANTO JUVENILES (OPD)**

El objetivo general es facilitar el desarrollo institucional de sistemas locales de protección de derechos de la infancia y adolescencia en la comuna de La Serena.

Principales acciones y logros:

- Finalización del Diagnóstico Participativo Comunal de Infancia, el cual entregó información relevante respecto de la percepción de niños, niñas y adolescentes respecto de su situación en diversos ámbitos.
- Inserción en Pladeco 2009-2012 de una línea de trabajo en Infancia, en los ámbitos de Educación, Salud, Municipio y Justicia.



- Constitución del Consejo Comunal de Infancia, órgano asesor de la gestión municipal en acciones vinculadas a la infancia
- Creación de espacios de diálogo ciudadano entre niños, niñas y adolescentes con la autoridad comunal.
- Otorgar atención a todo niño, niña o adolescente que lo solicite directamente o a través de la persona que detenta su cuidado personal, o a requerimiento de otra institución u organismo.
- Prevención de situaciones vulneradoras de los derechos de la infancia a través de acciones socioeducativas con organizaciones comunitarias, escuelas y familias
- Promoción de los derechos de la infancia a través de actividades de tipo masivo con la comunidad.
- Cumplimiento y superación significativa de la meta convenida con SENAME (123%)

#### CONVENIO MUNICIPALIDAD- CONACE

El objetivo general es reducir el consumo y Tráfico de drogas en la comuna.

Principales Logros:

- Capacitación de 72 monitores de familia voluntarios
- Fortalecimiento del rol preventivo en 558 familias de la comuna
- 584 miembros de comunidades educativas de 36 establecimientos reciben información acerca de la oferta preventiva.
- 200 docentes y representantes de equipos directivos de establecimientos educacionales son capacitados
- 6 establecimientos educacionales de la comuna son certificados como "Escuelas Preventivas"
- 20 establecimientos Educacionales reciben acompañamiento técnico
- 34 miembros de las directivas de Centros de Alumnos de Establecimientos de Enseñanza Media son capacitados
- 785 Jóvenes de 18 a 25 años reciben herramientas preventivas del consumo, uso y tráfico de drogas
- 1 empresa privada de la comuna inicia implementación del programa preventivo "Trabajar con Calidad de Vida"
- Se implementa Plan de Seguimiento y Supervisión a Política Preventiva desarrollada por el Municipio
- 6 Organizaciones Comunitarias de la Comuna son adjudicatarias del Fondo Concursable CONACE 2009 319 Beneficiarios.
- Montos Entregados: \$ 5.742.630

El Alcalde dice que se han conocido pormenorizadamente los aportes que hacen los distintos Servicios Públicos y Programas de Gobierno a estos Convenios suscritos y que como ya dijo son muy





necesarios para el bienestar de la comunidad. Algunos de estos convenios son históricos como es el caso del SENAME.

Más allá de las cifras que se han dado como logros, la dimensión cualitativa es la más fundamental, en el caso, por ejemplo, del Centro Liwen conoce casos de personas que han ingresado en condiciones muy deplorables y han egresado en condiciones de exitosas microempresarias y aún cuando los resultados se quieran medir por cantidad, en algunos asuntos de carácter social hay algunos impactos que son sociales más que económicos, si no se tuvieran estos convenios además se tendría la certeza que habría un aumento en las subvenciones que se entregan regularmente cada año a grupos organizados o aumento en la demanda social de personas naturales que vendrían por efecto de sus propios casos particulares a solicitar apoyo, por lo que el gasto se haría inorgánicamente y no como es en este caso canalizado, sistematizado, ordenado, con planificación y cuantificando su efecto y logros, por otra parte el municipio se convierte en un canal efectivo de las políticas sociales más importantes del Gobierno, al margen del Gobierno en su concepto político sino de la eficacia del Estado en busca de soluciones a la comunidad.

Le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob considera que las platas no pueden estar mejor invertidas, incluso se debiera aumentar el aporte, pero sabe que no se puede. En estos convenios se ven resultados y logros por lo que desde ya aprueba los aportes para todos estos proyectos.

El Sr. Jorge Hurtado dice que cuando se vio el tema del PLADECO, se refirió a los convenios que existen y específicamente a fijar una posición debido a que hay recursos municipales involucrados en esta asociatividad y que en algunos casos no producen la rentabilidad esperada. Se aprecia en la exposición realizada que hay un trabajo que se ha desarrollado desde varios años el que siempre han contado con el apoyo del Concejo, no se restará a este apoyo, muy por el contrario ha visto en terreno todo lo que ha hecho Previene, OPD y la Casa de Acogida. Sin embargo hace presente algunos alcances para que se puedan reflexionar más adelante, está por apoyar, pero así como hay mujeres maltratadas y vulnerables, hay muchos varones que sufren violencia, lo que incluso está debidamente estampado en las denuncias de Carabineros, pero no trasciende por un tema de machismo, burla social, restricciones en el entorno, pero como acá hay funcionarios pertinentes en la materia considera que hay que abrir espacios y si esto está dentro del ámbito del municipio, tratar de ver algún tipo de alianza porque en una conversación reservada con Carabineros, se enteró que son muchos los casos de varones en esta situación.

El Alcalde dice que se hará lo posible por darle la mayor cobertura al tema, nadie está libre de los cambios temperamentales que pueda tener la pareja a futuro.

El Sr. Lombardo Toledo apoya y felicita a los equipos que trabajan en estos temas ya que la rentabilidad social no tiene precio.

El Sr. Mauricio Ibacache aprueba pero con alcances que le parece bueno comentar, sobre todo por el tema de la droga y la prevención, considera que si se está haciendo este tipo de alianza se debiera como Concejales tener más de acceso para aportar ideas a los planteamientos que se le hacen a la comunidad para la prevención, considerando que el Municipio realiza también aportes. Desea que exista una mayor interacción porque considera que del Concejo pueden salir ideas que podrían ir avalando el trabajo que se hace y con ideas novedosas reducir los índices de consumo de drogas que lamentablemente se mantienen o aumentan.

Se está invirtiendo, pero hay que ser claros que los resultados no son los deseables.



Señala que donde dice Centro Liwen línea de atención, entre paréntesis dice meta anual, considera que la palabra meta habría que eliminarla porque no es posible tener como meta una cantidad de mujeres agredidas, le parece que es un error de interpretación.

Reitera que con todas las instituciones con las que se tengan convenios se debiera internalizar más lo que se está haciendo e intercambiar ideas ya que no basta con hacer aportes valorizados o en recursos, debiera haber mayor participación del Municipio y el Concejo.

El Sr. Gustavo Fierro en relación a la preocupación planteada por el Sr. Jorge Hurtado dice que el Municipio de La Serena desde hace tres años, en convenio con el Ministerio del Interior, está desarrollando un programa llamado Tupay, financiado por un Plan de un Programa Social y que es de atención al victimario.

El Alcalde aclara que lo que dice el Sr. Jorge Hurtado no es de los victimarios, sino de varones agredidos.

El Sr. Jorge Hurtado dice que se abriría un espacio interesante y espera que se lleve a la instancia correspondiente como propuesta para tratar esa vulnerabilidad social.

La Sra. María Cristina Concha solicita que todas las agrupaciones que participan en forma conjunta con el municipio realicen una exposición al Concejo.

El Alcalde considera que en Marzo se podrían reunir con cada una de las organizaciones con las que se tienen convenios para escuchar respecto del programa del año y ver como sugerir alguna intervención del Concejo, considerando que los programas y las políticas tienen una estructura.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 2:**

**El Concejo acuerda por una unanimidad aprobar los aportes para la continuidad de los Convenios suscritos con el Servicio Nacional de la Mujer, de acuerdo al siguiente detalle:**

#### **- CENTRO LIWEN:**

ITEM	APORTE SERNAM	APORTE MUNICIPAL
Honorarios 06 profesionales, gastos operacionales, material de aseo y oficina, movilización, autocuidado de equipo.	\$ 55.769.000	
Consumo básico, movilización, auxiliar de aseo, honorarios 1 secretaria		\$ 9.600.000
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 65.369.000</b>

#### **- CASA DE ACOGIDA**

ITEM	APORTE SERNAM	APORTE MUNICIPAL
Honorarios 08 profesionales, infraestructura, mobiliario, alimentación, electrodomésticos, materiales de aseo, materiales de oficina, caja chica.	\$ 21.505.950	
Gastos operacionales, Honorarios 1 asistente de coordinación, 1 secretaria.		\$ 4.264.272
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 25.770.222</b>



**- PROGRAMA MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR**

Item	Aporte en Dinero Municipalidad de La Serena	Aporte en Recursos Valorizados Municipalidad de La Serena	Aporte en Dinero de Sernam
Honorarios			
Honorarios Encargada Comunal (Jornada Completa)	0	0	\$ 8.068.500
Honorarios Encargada Laboral (Media Jornada)	\$ 3.000.000	0	\$ 4.228.500
Honorarios Secretaria (Jornada Completa)	0	\$ 2.700.000	0
Honorarios Profesional de Apoyo Técnico (Jornada Completa)	0	\$ 5.712.000	0
Honorarios Apoyo a la Coordinación (Media Jornada)	\$ 1.440.000	0	0
Subtotal Honorarios	\$ 4.440.000	\$ 8.412.000	\$ 12.297.000
Gastos Operacionales			
Bienes y Servicios (Líneas Atención Educativa, Habilitación Laboral, Traslado, Coffe Break, Planificación, participación, Seminario)	\$ 2.457.000	\$ 20.000.000	\$ 1.497.000
Subtotal Bienes y Servicios	\$ 2.457.000	\$ 20.000.000	\$ 1.497.000
<b>TOTAL PROYECTO ANUAL 2010</b>	<b>\$ 6.897.000</b>	<b>\$ 28.412.000</b>	<b>\$ 13.794.000</b>

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte para la Oficina de Protección de Derechos Infante Juveniles (OPD) de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	APORTE SENAME	APORTE MUNICIPAL
Honorarios profesionales( 1 coordinador, 2 psicólogas, 2 asistentes sociales, 1 educadora, 1 secretaria, 1 auxiliar administrativo( complementado con aporte municipal), 1 abogado).	\$63.800.550	
Honorarios ( 1 auxiliar administrativo, monitora comunitaria, profesional del área social)		\$ 6.097.884
Gastos Operacionales		\$ 12.396.000
Equipamiento		\$ 6.458.912
Total Aporte Municipio		\$ 24.952.796
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 88.753.346</b>

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte para la Corporación Nacional de Control de Estupefacientes (CONACE), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	APORTE CONACE 2010	APORTE MUNICIPAL 2010
Honorarios coordinador comunal	\$ 18.847.120	



Honorarios Profesionales equipo de gestión	\$ 18.501.000	\$ 9.267.996
Actividades plan comunal		\$ 3.227.649
Monto Total	\$ 33.348.120	\$ 12.495.645
Total Convenio		\$ 45.843.765
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 45.843.765

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de CONACE.

La Sra. Mónica Rojo agradece al Alcalde y al Concejo, explica que el motivo de su presencia es porque le interesa mucho tener una reunión con el Concejo, ya que es muy importante la interacción que se pueda tener con el Concejo y el Municipio.

Solicita que la reunión sea lo antes posible porque en marzo ya se comenzaría con el trabajo y por lo que se está a tiempo de hacer cambios.

**- Solicitud de Aprobación Propuesta Adjudicación Concurso Ideas Emprendedoras Serenactiva.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Dirección de Desarrollo Económico y Local.

El Sr. Carlos Opaso informa que este tema fue aprobado en el mes de Noviembre, pero por omisión y error no se entregó el Acta oficial de Evaluación de los dos Fondos Concursables, uno es el de Emprendimiento de Serena Activa, por un monto de treinta millones de pesos, financiado por el Municipio y el otro Concurso es el de Emprendimiento Indígena cuyo monto a repartir es de cinco millones de pesos y que es financiado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por lo que lo que se está haciendo ahora es hacer entrega oficial de las Actas de Evaluación de cada uno de los concursos en los que aparecen los proyectos que no fueron admisibles, los proyectos que fueron preseleccionados con su respectiva evaluación y los criterios de evaluación y finalmente los proyectos adjudicados con sus respectivos montos,

Es importante mencionar que en Concurso Ideas Emprendedoras Indígenas en la Comisión Evaluadora participó un profesional de CONADIS, específicamente del Departamento Productivo del nivel nacional y en el de Ideas Emprendedoras funcionarios municipales.

El Sr. Carlos Opazo dice que es importante que el Concejo sepa que los adjudicatarios del Fondo de Emprendimiento Indígena son exactamente los mismos que fueron aprobados anteriormente, la evaluación es la misma, solo que ahora se está formalizando la entrega del Acta. En el Concurso Municipal de Ideas Emprendedoras hubo un error, de los ochenta ganadores en dos categorías aparecía un mismo ganador, fue un error de tipeo.

El Sr. Alex Mauricio Torres Pinto con un proyecto de Estampado Génesis aparecía como ganador en las categoría de \$ 200.000 y \$ 400.000.

La modificación que corresponde hacer es dejarlo como ganador en la categoría de los \$ 200.000 y a la Sra. Marcela Briceño Manríquez que es la ganadora, en la categoría de \$ 400.000, de acuerdo a su puntaje.

La Sra. María Cristina Concha manifiesta que varias personas le hicieron presente que habían encontrado extremadamente corta la entrevista, tiene entendido que en algunos casos no duró más de dos o tres minutos. Cuando acuden a la entrevista van con toda la ilusión, preparan su material y antecedentes para la postulación, solicita que en una próxima oportunidad se les dedique un poco



más de tiempo. En el caso de una persona que estaba postulando un servicio, se produjo una pequeña discusión si el permiso de salud lo tenía que tener antes o después de adjudicado el proyecto. Cuando hay recursos de por medio es importante dar una entrevista a las personas de manera que sientan acogidos ya que el número de rechazados es mayor al que obtienen los recursos.

El Alcalde dice que cuando se trata de recursos siempre hay quejas.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 764 efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, en el sentido de adjudicar el Concurso Municipal de Ideas Emprendedoras Serenactiva 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **CATEGORÍA \$ 600.000**

PROYECTO	POSTULANTE
Línea de alimentos y productos eco y etnovegetarianos	Gabriel Vega Estay
Panqueques finos La Crème	Guillermo Debía Araya
Astrolens Servicio Técnico Reparación de lentes	Wilson René Núñez Parra
Confección de cortinajes y decoración	Pamela Andrea Rojas Parra
Dulce despertar	Cinthia Martínez Aravena
Centro de Investigación y desarrollo de producciones audiovisuales	Mario Fuentes Piña
Carro ventas de papas y empanadas fritas	Inés Gladys Delgado Gómez
INAMU	Jorge Salazar Calderón
Maestri	M <sup>ra</sup> Angélica Vásquez Carreño
Attica Producciones	Silvana Barraza Guajardo
Masso integral	Maribel del Carmen Bruna Castillo
RGAG producciones y eventos	Ricardo Gálvez Rojas
Animación fiestas infantiles educ. Ecológicas	Laura Cristina González Castillo
Mejoramiento del Jabón de Leche Cabra	Juana Rosa Pacheco Flores
Servicios Musicales VIP.	Verónica Inostroza Pizarro
Cooperativa de Trabajo Kacto	Danisa Marcela Sfeir Durán
Cultivo de la uchuva idea sana e innovadora	Paula Ximena Pavez Brevis
Impl. Centro deportivo niños en riesgo obesidad	Sonia Mery Carrillo Jaramillo
Delicias dietéticas Nona Vitta-El sabor sin culpa	Fabiola Trinidad Barrera Gamonal

#### **CATEGORÍA \$ 400.000**

PROYECTO	POSTULANTE
Fábrica artesanal de pasteles-Delicias caseras	Irma Ester Álvarez Aguirre
Librería y Paquetería en piedra semipreciosas	Minda Janette Toro Anaconda
Mil Valles	María Isabel Labarca Vásquez
Fábrica de Chocolates artesanales sin azúcar	Carolina Gallardo González
Disfraces y accesorios a un bajo costo	Twinky Alejandra Fischer Bravo
Un albergue para el sector rural	Celestina Gálvez Torres
Mejoramiento almacén Los Caliches	Andrea del Rosario Piñones Gamboa
Manantial	Leslie Karen Carvajal Carvajal
Franca. verdaderamente natural	Kareen Pernas Calixto



Comercializadora productos agroindustrial y otro	Manuel Teodoro Hervias Muñoz
Aurora Pinto camino al Futuro	Teresa Betzabe Herrera Garrido
Taller Nogal	Cecilia Gómez Osorio
Sistema de calefacción uso matera orgánica	Alvaro Canihuante Lagunas
Productos Art. de maderas con id.Patrimonial	María Cristina Alegría Espinoza
Producciones Polette	Janet Ortega Salvatierra
Fábrica de bloques Artesanales Jordán	Juan Gabriel Rojas Rojas
Destacar la iconografía local Diaguitas	María Luisa Pineda Tirado
Bateas artesanales de cemento en colores	Guillermo Javier Díaz Araya
Bolsos marcaB	Belén Andrea Larenas Soto
Glamour	Nixa Pasten Véliz
Viveros Las Gotitas	Ana Elizabeth Barahona Bórquez
Elaboración de cosméticos naturales-regionales	David Quezada Tobar
Legalizar grupo floricultura	Soledad del Carmen Pasten Yáñez
Greca Diseños	Lesly Andrea Rojas Pizarro
Servicio de Gestión y Marketing Deportivo	Felipe Alejandro Areyuna Areyuna
Polen- restaurante comida rápida vegetariana	Cristián Andrés Guzmán Forno
Adquisición de Insumos taller costuras	Lucia Albina Collao Cortés
Diseño y fabr.de artesanía en platería étnica	Pilar Concha Aspe
Diseño de ropa y accesorios tribus urbanas	Erika Johnson Díaz
"Cortinaje, Diseño y Decoración de Interiores"	Marcela Briceño Manríquez

**CATEGORÍA \$ 200.000**

PROYECTO	POSTULANTE
Quiérete Empanadas Saludables	Ximena Margarita Hernández Rojas
Mueblería Artesanal	Raúl Marcelo Valenzuela Clark
Masas Betzy	Doris Díaz Barraza
Servicio de cobranza Regional ( Sercore)	Alexis Fernando González Bordones
Suplementos nutricionales a base de extractos	Rodrigo Daniel Sáez Rudolph
Bazar C M Y V	María Eugenia Pizarro Miranda
Estampado Génesis	Alex Mauricio Michael Torres Pinto
Implement. taller artesanal platos decorativos	Minerva Flores Rojas
Servicio de arriendo y Tour bicicletas de paseo	William Álvarez Milla
Bazar señora Eva	Cristina Andrea García Gallardo
Moda a domicilio- Diana	Diana Castillo Ortega
Peluquería Móvil	Teresa del Rosario Torres Jorquera
Carro ventas de churros y sopaipillas	Mónica del Carmen Amante Velásquez
Diseños Cortinas y accesorios	Cristina Rosa Valle Araya
Centro de Llamados e Internet	Andrés Alejandro Herrera Echeverría
Funny Cunco	David Abraham Moisés Pérez Muñoz
Vivero Mixto	Irma del Carmen Aguilera Valladares
Café Bamba	Bárbara Fabiola Núñez Rojas
Agencia de trabajo	Marcela Carolina Mejías Ahumada



Lavados de autos Clean	Cristian Arancibia Toledo
Calefactor Solar	Edgardo Lamatta P.
Legado	Yasna Daniza Tallar Politeo
Ampliación de negocio de abarrotes	Betsy del Carmen Cortés Cortés
Peluquería Mari	María Prado Prado
Servicio Turísticos Integrales	Guillermo Hernán Rodríguez Castro
Jugando me entretengo, lenguaje yo aprendo	Francisco Javier Pizarro Poblete
Taller de Artesanías y Lapidación	Rafael Alfonso Vega Lazcano
Ediciones de grabados mercado turístico	Flor Delia Novoa Vergara
Gasfitería e Instalación Gas SEC..	Sergio Alfredo Flores Ureta

**- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**

**Primera Presentación:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Encargado de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Edgardo Rivera Cortes informa que el Sr. Alfonso Tomas Jeldes Troncoso solicita Patente de Restaurante y Cabaret, para el local ubicado en Eduardo de la Barra N° 280, cuenta con el Informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N° 04-2512 de fecha 23 de Octubre de 2009 que indica uso de suelo permitido y que es factible autorizar, la Junta de Vecinos no dio respuesta a la carta de fecha 16 de octubre del 2009, no se pronuncia. El Informe de Carabineros indica grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos, existe contaminación acústica que afecta a vecinos del sector, estiman conveniente no otorgar patente de alcohol. El Informe de Patentes Comerciales señala que no existen locales con venta de alcohol en el sector, que es una patente letra c) no afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes, patente letra d) afecta a distanciamiento, horario de funcionamiento: entre las 10:00 y las 04:00 hrs. del día siguiente, sábados y festivos, la hora de cierre se amplía en una hora mas.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. María Cristina Concha considera que esto escapa del centro donde se han estado autorizando patentes con este tipo de implementaciones que en general es entorno a la calle O'Higgins y al sector de la Alameda, incluso media cuadra más abajo hay pasajes donde habitan familias, muy cerca del Parque Pedro de Valdivia, por lo que vota en contra.

El Sr. Mauricio Ibacache aprueba la patente de restaurante, y no la Patente de Cabaret ya que hay una restricción para esta.

El Alcalde aclara que se solicitan dos patentes una de Restaurante y una de Cabaret, por lo que hay que ver en su mérito cada una de ellas.

Solicita el pronunciamiento para la patente de restaurante.

El Sr. Roberto Jacob vota en contra.

El Sr. Jorge Hurtado Vota a favor.

La Sra. María Cristina Concha vota en contra.



El Sr. Lombardo Toledo vota en contra.

El Sr. Mauricio Ibacache vota a favor.

El Sr. Robinsón Hernández vota a favor.

El Sr. Andrés Robledo vota a favor.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda rechazar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Eduardo de la Barra N° 280, presentada por el Sr. Alfonso Tomas Jeldes Troncoso. Este acuerdo cuenta con los votos en contra del Sr. Roberto Jacob, Sra. María Cristina Concha y Sr. Lombardo Toledo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento para la patente de cabaret.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad rechazar la solicitud de Patente de Cabaret, para el local ubicado en Eduardo de la Barra N° 280, presentada por el Sr. Alfonso Tomas Jeldes Troncoso.

Gigante del Pacifico Ltda. solicita Patente de Deposito de Licores para el local ubicado en Panamá N°2185, Compañía Alta, cuanta con el Informe previo de la Dirección de Obras Municipales, Certificado N° 04-2690 de fecha 19 de noviembre de 2009, que indica que el uso de suelo es permitido y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos del sector dio respuesta positiva a carta de fecha 7 de octubre de 2009, indicando que no tienen inconvenientes con la patente de alcohol. El Informe de Carabineros indica grado de peligrosidad bajo, el número de delitos se ha mantenido, el tránsito vehicular es moderado y no se pronuncia respecto al otorgamiento de la patente. El Informe de la sección Patentes Comerciales indica que no existen locales con venta de alcohol en el sector, que es una patente letra a) afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes, el horario de funcionamiento es entre las 09:00 y las 01:00 hrs. del día siguiente, sábados y festivos, la hora de cierre se amplía en dos horas mas, Art. 21, ley 19.925.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Depósito de Licores para el local ubicado en Panamá N° 2185, Compañía Alta, presentada por Gigante del Pacifico Ltda.

El Sr. Mario Rubén Peña Esquivel solicita Patente de Deposito de Licores para el local ubicado en Luis Abalos Lavanderos N° 1755 (centro comercial). Cuenta con el Informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N° 04-2303 de fecha 2 de octubre del 2009 que indica que el uso de suelo es permitido y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos dio respuesta negativa a la carta de fecha 30 de noviembre del 2009, rechazando el funcionamiento de patente de alcohol. El Informe de Carabineros indica grado de peligrosidad medio, que el número de delitos se han mantenido por lo que estiman conveniente no otorgar la patente de alcohol. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que no existen locales con venta de alcohol en el sector, que es una patente letra a) afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes, el horario de funcionamiento es entre las 09:00 y las 01:00 hrs. del día siguiente, sábados y festivos, la hora de cierre se amplía en dos hora mas, Art. 21 ley 19.925.





El Sr. Edgardo Rivera dice que la próxima solicitud es también para el mismo centro comercial por lo que considera que debieran votarse las dos juntas.

El Alcalde solicita se vean las dos solicitudes para tener más claro el panorama y luego abocarse a cada una de ellas.

La Sra. Katherina Elizabeth Collao Milla solicita Patente de Deposito de Licores para el local ubicado en Luis Abalos Lavanderos N° 1755 (Centro Comercial), cuenta con el Informe previo de la Dirección de Obras, certificado N° 04-2060 de fecha 27 de agosto del 2009 que indica que el uso de suelo es permitido y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos dio respuesta negativa a la carta de fecha 30 de noviembre del 2009, rechazando el funcionamiento de patente de alcohol en el sector. El Informe de Carabineros indica grado de peligrosidad medio, que el número de delitos se ha mantenido, que existe contaminación acústica que afecta a vecinos del sector, por lo que estiman conveniente no otorgar la patente de alcohol. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que no existen locales con venta de alcohol en el sector, que es una patente letra a) afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes, el horario de funcionamiento es entre las 09:00 y las 01:00 hrs. del día siguiente, sábados y festivos, la hora de cierre se amplía en dos hora mas, Art. 21 ley 19.925.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo respecto de la solicitud del Sr. Mario Rubén Peña Esquivel

El Sr. Mauricio Ibacache vota a favor de las dos solicitudes presentadas, ya que le consta que son personas emprendedoras, están dentro del mismo Centro Comercial, tal vez hasta sería bueno para la competitividad y la oferta para la gente.

Lo dice porque es gente que lleva meses esperando una respuesta, han invertido mucho dinero, están a la expectativa de poder tener más trabajo en esta época.

La Sra. María Cristina Concha vota en contra y dice que gran parte del día Lunes en la mañana lo dedicó a estudiar el local, lo fue a visitar y podrían perfectamente tener otro tipo de negocio o más diversidad, consultó también sobre las patentes, una estaba en la calle Gabriel González Videla y fue obtenida a través de un remate.

Lo más importante es que se dio el tiempo para reunirse con la persona Jefa de Seguridad de la Intendencia, quien le dio gran cantidad de argumentos y hechos de violencia que vienen suscitándose en un parque del sector desde el año 2006, sector donde ya se cerró un local con patente de alcohol, puede haber competencia, van a bajar los costos, pero considera que hay que ponerse en el lugar de los vecinos.

También se reunió con personas de la Junta de Vecinos quienes argumentaron que a raíz justamente de esta solicitud de patente se han reorganizado, inclusive andaban apurados haciendo trámites porque están absolutamente en contra que hayan dos depósitos de licores insertos en el mismo lugar, siendo que el centro comercial podría, por ejemplo, tener una peluquería, un ciber café, les gustaría que ojala se diversificara y darle oportunidad a otro tipo de negocio en el mismo pequeño centro.

**El Sr. Mauricio Ibacache vota a favor.**

**El Sr. Jorge Hurtado apoya las dos solicitudes.**

**El Sr. Roberto Jacob se opone.**



**La Sra. María Cristina Concha se opone.**

**El Sr. Lombardo Toledo se opone.**

**El Sr. Robinsón Hernández apoya.**

**El Sr. Andrés Robledo se abstiene.**

**El Alcalde se abstiene.**

El Sr. Robinsón Hernández dice que esta situación no es nueva, como Concejo se está actuando como los malos de la película porque en término de lo que son los plazos no existe un protocolo que obligue al municipio a responder con más prontitud respecto de una solicitud de esta envergadura, o en el caso que un ciudadano su finiquito lo invierte en un remate de patente, se hace la ilusión que puede en el punto que sea de la comuna está permitido reiniciar la actividad con esa patente. Es obvio que la persona se hace expectativas respecto a ese evento y acá se está en una suerte de disyuntiva porque en el fondo se habla de integración y en forma unánime se aprueba una botillería en Las Compañías, pero resulta que se es más quisquilloso cuando se trata de un barrio de clase media.

La pregunta que cabe es, los ciudadanos de ese sector dónde compran el vino que toman el fin de semana, porque los antecedentes que respetuosamente puede tener la Sra. Inés Ortiz y los argumentos del Ministerio del Interior para acometer la acción para que se liquidara esa patente sería bueno haberlos tenido a la vista para actuar en relación a una instancia superior para con esta patente. El informe establece que con una botillería ahí aumentan los robos, pero le gustaría que científicamente le demuestren que al instalarse ahí una botillería van a aumentar los robos en el sector. Los temas de fondo que tienen que ver con la prevención que del consumo de alcohol y drogas no es responsabilidad de los Concejales, sino de la familia que cría a los hijos.

La Sra. María Cristina Concha podrá decir que hay una mirada sesgada respecto a que él aprueba en las Compañías y también en el Barrio Universitario. Respeta todas las opiniones, algunas discutibles, otras sin sustancia, pero en el fondo el procedimiento para todo ciudadano que adquiere una patente en un remate debiera establecerse en un protocolo, ser franco y decirle que en el plazo de un año recién puede presentarse al Concejo, que no gaste sus recursos arrendando o prearrendando un local.

También fue abordado por vecinos del Barrio Universitario que le plantearon el tema, pero en su mérito lo analiza y tiene su juicio.

Al mirar los timbres de ingresos de ambas patentes se pregunta por qué si una solicitud llegó antes que la otra no se trajo al Concejo a su tiempo, sino que se esperó hacerle pasar a esta gente una mala navidad porque en el fondo invirtieron y perdieron recursos.

Hay que ser más responsables con las personas que rematan un bien y lo quieren reactivar. Si la ley dice que no lo pueden hacer en un año hay que decírselo, si los procesos internos se demoran tres meses, informarles que en tres meses recién se va a ver, evitarles tener que golpear las puertas de los Concejales todos los días, no es sano ni para ellos ni para los Concejales.

El Sr. Mauricio Ibacache respeta todas las opiniones y se acopla a lo dicho por el Sr. Robinsón Hernández porque hay tiempos que a la gente la lleva a una desesperación absoluta y justamente los Concejales pueden ser los buenos o los malos de la película, acá muchas veces se utiliza la palabra populismo, pero en el fondo lo que trata de hacer es analizar cada una de las situaciones, ir a



y cuando se solicitan estas patentes no existen Juntas de Vecinos o estaba desactivada y como bien lo ha dicho la Sra. María Cristina Concha, a raíz de esto se reactivó, lo que le parece muy poco serio por lo que está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Robinsón Hernández en el sentido de los tiempos, la gente invierte sus recursos y lo que para él es más irrisorio aún es que la gente compra estas patentes al municipio, por lo que hay una ilusión enorme porque no tienen por qué saber que una patente que están rematando no va a poder ser usada tal vez nunca porque a lo mejor la persona va a insistir en el mismo lugar y nunca se va a aprobar.

Reitera que se une a todo lo dicho por el Sr. Robinsón Hernández e insiste en apoyar estas patentes.

La Sra. María Cristina considera que el Sr. Robinsón Hernández está en un error, en ningún caso considera que la gente del barrio Universitario es distinta a la gente del sector de Las Compañías, incluso puede decir que durante el primer año ha tenido mucho más afinidad con la gente de los sectores más modestos porque eso tiene que ver con un problema de formación, de vocación del lugar donde uno estudió, realmente no le encuentra asidero al tema de vinculación de la patente, solamente está expresando lo que conversó con una persona que en estos momentos es autoridad regional en el tema de seguridad y lo que han dicho los vecinos. Reconoce el esfuerzo que hacen las personas por rematar una patente, pero también considera importante y muy relevante en este caso la opinión de los vecinos. La gente normalmente se reactiva en base a los problemas, por lo que es importante considerar la opinión de los vecinos del sector y sobre todo tener los antecedentes de la situación anterior que ya generó problemas de seguridad en el sector.

El Sr. Edgardo Rivera respecto a lo dicho por el Sr. Robinsón Hernández informa que cuando se entregan los requisitos a las personas que solicitan patente de alcohol sea cual sea, va destacado en negrilla que se recomienda no realizar inversiones antes de la primera presentación al Concejo, por lo que la persona sabe cuando invertir o no. No es un tema del municipio cuidarles la inversión, ellos están asumiendo un negocio con un riesgo que ellos asumen.

El Sr. Robinsón Hernández opina que lo dicho por el Encargado de Patentes Comerciales puede llevar a una solución práctica respecto de no ver más patentes de alcoholes en el Concejo. No tiene claro si la ley lo permite, que cada vez que alguien incurre en una falta y pierde la patente, no sea rematada, porque si es rematable por ley, más allá de las buenas intenciones se va a estar siempre en el mismo círculo. Incluso llegó a pensar, en el caso del Sr. Peña que había desistido y la había vendido a otra persona que estaba postulando para el mismo local, por los tiempos en que habló con él, hace como cinco meses cuando vivía en otro lugar de la ciudad.

El Sr. Roberto Jacob considera atendible lo que ha dicho el Sr. Robinsón Hernández y pregunta si existe la posibilidad que el municipio no remate más patentes ya que la gente tiene que saber que rematar una patente no es garantía de autorización, es muy contradictorio que el municipio remate una patente y después que el Concejo deba decidir de acuerdo al criterio que se tenga que aplicar, solicita se estudie si legalmente existe la figura legal que permita no rematar las patentes porque no hay garantías de otorgar la patente en el lugar que lo soliciten.

El Alcalde responde que no porque la ley establece que deben ser rematadas, el camino que puede quedar es que se adopte una modalidad, pero con mucho cuidado para no entrar en discriminaciones.

Considera que hay que examinar la situación, debiera operar un mecanismo, un manual de instrucciones para que la persona asuma que no puede instalarse en cualquier parte por el hecho de haber rematado una patente, plazos para que se resuelva y algún otro asunto que de algún modo de alguna garantía, pero que no entre en un plano de segregar o discriminar, ya que puede ser complejo y se puede tener la replica de otros solicitantes de patentes.



El Sr. Roberto Jacob dice que sería bueno que a la gente antes de rematar una patente se le aclare que el hecho de rematar una patente no les da seguridad que podrán trabajar con ella. Quizás muchos se van a arrepentir y no la van a rematar porque no tendrán la seguridad de poder trabajar.

El Alcalde dice que las patentes se rematan generalmente por varias causas, entre otras porque son un instrumento de algún modo financiero. Tener una Patente de Depósito de Licores es tener plata en caja, aunque alguien diga que hay que incurrir en gastos, que se le puede traspasar a un tercero, el tema al seguir el hilo no se agota sólo en esta discusión sino que tiene muchas aristas.

El Sr. Mario Aliaga explica que la ley de alcoholes establece que las patentes que no se pagan en su oportunidad deben ser rematadas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento, y para que una patente no sea rematada tendría que existir un exceso de patente de alcoholes en la comuna que supere el número que fija la ley, esta comuna está dentro del número que establece la ley por lo que obligadamente se tienen que hacer los remates.

La Sra. María Cristina pregunta si el número de patentes tiene que ver con el último censo.

El Sr. Mario Aliaga responde que tiene que ver con la cantidad de habitantes.

El Alcalde responde que hay una proporcionalidad respecto al número de patentes y la cantidad de habitantes, a La Serena le está faltando alrededor de siete patentes para cerrar el ciclo y ahí se entraría a una situación complicada.

La Sra. María Mercedes dice que hay tres votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

El Alcalde somete a votación nuevamente esta solicitud al existir empate. Pregunta si alguien ha cambiado de opinión.

Los Srs. Concejales mantienen su votación.

El Sr. Jorge Hurtado dice que se está cerca de fin de año, los argumentos dados por el Sr. Robinsón Hernández le parecen muy potentes, básicamente hay personas que han venido con trámites de meses y meses, considera que debiera existir un justo equilibrio, solicita que sea posible apoyar el emprendimiento si alguien quiere reflexionar al respecto, de lo contrario pasar al próximo año sería complejo para los emprendedores.

Como se está en libre competencia y están expuestas las dos solicitudes es un tema muy complejo.

Argumenta que le parece injusto dejar pasar más tiempo para los emprendedores.

El Sr. Mauricio Ibacache agrega que hubo un avance con Carabineros ya que no se pronunció sobre una de ellas.

El Sr. Andrés Robledo dice que una de las personas solicitantes conversó con él, es un ex funcionario de la Coopeuch que hace dos años que está sin trabajo. Considera que si la ley le da la oportunidad a una persona de adquirir un patente en un remate invirtiendo su finiquito en esa adquisición, se debiera ser consecuente en ese aspecto, no se debieran poner patentes en remate si después va a existir restricción para aprobarlas, hay que ver el significado social de esto.

Al existir nuevamente empate la solicitud será sometida a votación en una próxima sesión.



El Alcalde somete consideración del Concejo la solicitud presentada por la Sra. Katherina Elizabeth Collao Milla.

Votan a favor los Concejales Srs. Mauricio Ibacache, Jorge Hurtado y Robinson Hernandez.

Votan en contra los Concejales Srs. Roberto Jacob, Lombardo Toledo y Sra. María Cristina Concha.

El Sr. Andrés Robledo se abstiene.

El Alcalde somete a votación nuevamente la solicitud al existir empate.

Los Srs. Concejales mantienen su votación excepto el Sr. Andrés Robledo quién vota a favor.

Al no existir los 5 votos necesarios para la aprobación la solicitud es rechazada.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la solicitud de Patente de Depósito de Licores para el local ubicado en Luis Abalos Lavanderos N° 1755 (Centro Comercial), presentada por la Sra. Katherina Elizabeth Collao Milla.

El Sr. Robinsón Hernández respetando las opiniones y dando por zanjado que no se avanza en la tramitación de estas patentes, sugiere al Concejo la posibilidad de manifestarse como cuerpo colegiado respecto de hacer una moción a los parlamentarios para que se modifique la ley de alcoholes respecto a rematar patentes y luego negarlas en el Concejo.

Con todo el respeto que le merece la gente del municipio solicita que ojala los plazos y respuestas sean más realistas, los timbres de ingreso de estas solicitudes versan de hace cinco y seis meses, considera que hay que ser más rigurosos porque a la larga entendiendo que esto no es un cogobierno, de igual forma el Concejo se ve expuesto a la sanción pública respecto de algunas acciones que acometen los ciudadanos en función al trato que se les brinda en el Municipio y en el mesón.

El Alcalde acoge procurar regirse con los tiempos, de todas maneras aclara que las patentes no fueron aprobadas, pero las personas tienen pleno derecho de solicitar todas las orientaciones para retomar su solicitud.

**- Solicitud de Aprobación contrato de comodato a favor del Cuerpo de Bomberos.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que la propuesta del Contrato de Comodato a favor del Cuerpo de Bomberos de La Serena es la siguiente:

En La Serena, a 14 de Diciembre de 2009, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y el CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA, representado por su Superintendente don CRISTIÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 12.620.494-9, con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre s/n esquina Balmaceda, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato:



PRIMERO: La Municipalidad de La Serena es propietaria del equipamiento municipal del Loteo Diaguita Lote A, ubicado en Avenida Circunvalación Monjitas Poniente, sector Las Compañías, La Serena, el cual se encuentra inscrito a su nombre a fojas 2.012 N° 1.901 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2004. El citado inmueble tiene una superficie de 725,36 metros cuadrados y presenta los siguientes deslindes especiales:

Norte: en 24,14 metros con área verde N°1 y en 10,50 metros con sitio N°1 de la manzana 2.

Sur: En 18,38 metros con área verde N°2

Oriente: 18,00 metros con sitio 13 y 15,50 metros con sitio N° 1 de la manzana 2.

Poniente: 37, 25 metros con circunvalación Monjitas Poniente

SEGUNDO: Mediante presentación de efectuada en el mes de Octubre de 2009, el Cuerpo de Bomberos de La Serena solicitó la entrega en comodato del terreno destinado a equipamiento municipal ubicado en Avenida Monjitas Poniente, con el objeto de instalar las dependencias de una futura Unidad de Bomberos.

TERCERO: Atendido lo anterior, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el terreno de equipamiento individualizado en la cláusula primera al CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA, para quien acepta y recibe su Superintendente don CRISTIÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

CUARTO: La finalidad del presente comodato será la construcción de una Compañía de Bomberos en el sector de Las Compañías, para lo cual se otorga un plazo de 2 años a contar de la fecha del presente contrato, para que el comodatario obtenga el permiso de construcción del proyecto ante la Dirección de Obras de la Municipalidad de La Serena o al menos un permiso del anteproyecto del mismo. El Comodatario estará a cargo de efectuar todas las gestiones y trámites que correspondan para que el proyecto y su ejecución, se ajusten a la legislación vigente, debiendo previamente presentar el Proyecto de construcción a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, para su Visto Bueno. Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, no podrá iniciarse construcción alguna, sin haber obtenido previamente el permiso de obras pertinente.

QUINTO: El comodatario deberá velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

SEXTO: El plazo del comodato será de 10 años, los que serán contados desde la fecha del presente instrumento. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. e) Si el comodatario no obtuviere permiso de obras o del anteproyecto a que se refiere la cláusula cuarta. El comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, a la fecha del término del mismo. En el caso de terminación anticipada, se enviará un aviso por carta certificada al comodatario, informando la terminación del contrato, debiendo efectuarse la devolución del inmueble dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMO: El Cuerpo de Bomberos se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se mantenga en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que todas las construcciones y mejoras que hiciere el comodatario en la



propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando las mismas a ser del dominio comodante, al término o caducidad del contrato.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el inmueble entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa al Departamento de Administración Municipal para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

DÉCIMO: La Municipalidad de La Serena, se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

UNDÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DUODÉCIMO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediata caducidad, la que será decretada por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMOTERCERO: El Cuerpo de Bomberos deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir el terreno, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMOCUARTO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal.

DECIMOQUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO SEXTO: Se deja constancia que el presente contrato fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 766 efectuada el día 9 de Diciembre de 2009.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache solicita la posibilidad de que esta solicitud de Comodato se pueda ampliar en el tiempo, como plazo perentorio se le otorga por dos años para presentar el proyecto a la Dirección de Obras, además 10 años pasan muy rápido.



Para el sector es una necesidad imperiosa contar con un cuartel de bomberos, se requiere actuar con rapidez por la precariedad de las construcciones que existen en el sector.

Además hay que considerar que se requiere infraestructura de primer nivel, carros y otros implementos por lo que hay que postular para obtener los recursos y eso demora en el tiempo.

Reitera si existiera la posibilidad que el Comodato se amplíe a más años sería muy bueno para la institución y en beneficio del sector que crece cada día más.

El Alcalde hace presente que el Contrato puede ser por diez años ahora y por dos años el plazo para que obtengan los permisos respectivos, no la construcción, sino el permiso tramitado. Cuando ingresen el permiso y obtengan del FNDR el RS del proyecto de construcción, será necesario extender los plazos, esta es una primera fase para que la organización se tense y pueda trabajar más en procura de su proyecto.

La Sra. María Cristina Concha se suma a lo manifestado por el Sr. Mauricio Ibacache en el sentido que efectivamente han estado apoyando algunas organizaciones, pero quiere saber que posibilidad hay, que a través del municipio y de su equipo de arquitectos, se confeccione el anteproyecto del diseño del cuartel de bomberos para efecto de disminuir los costos.

El Alcalde explica que en estos momentos el equipo de profesionales se encuentra muy atareado con otros proyectos, quizás en unos días más se podría evaluar esa posibilidad, informa que el proyecto para la construcción de un cuartel en la Pampa está en el sistema esperando el RS y el compromiso que se tiene con ellos es sacar todos los cuarteles periféricos, en el sector de Las Compañías hay otro que tiene prioridad sobre ese ya que tiene muchos años, era uno que estaba en el centro de la ciudad y se trasladó hacia allá, pero no se descarta la posibilidad que se apoye la solicitud.

La Sra. María Cristina Concha solicita la posibilidad de que a partir de Marzo se elabore el anteproyecto por parte de la Secplac.

El Alcalde dice que se estudiará esa posibilidad.

El Sr. Lombardo Toledo considera que sería pertinente empezar a trabajar ya que el cuartel que se tiene está muy distante de la realidad de los noventa mil o cien mil habitantes de Las Compañías, por lo que amerita esa posibilidad.

Deja constancia que también contribuyó a la idea de contar prontamente con una Ordenanza para los graffitis de la ciudad, lo establece ya que la memoria es frágil.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Cuerpo de Bomberos de La Serena el equipamiento municipal del Loteo Diaguita Lote A, ubicado en Avenida Circunvalación Monjitas Poniente, sector Las Compañías, La Serena, el cual se encuentra inscrito a su nombre a fojas 2.012 N° 1.901 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2004, por un periodo de diez años.

El Sr. Mauricio Ibacache informa que el proyecto ya está listo.





El Sr. Renán Fuentealba aclara que la solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos dice que necesitan un comodato por diez años renovables, con un plazo de dos años para el inicio de las operaciones de construcción y por cinco años para la construcción de la dependencia, fueron ellos mismos los que establecieron el plazo.

**- Propuesta de Avenimiento, Causa Daños, Rol 5022-2009, del Primer Juzgado Policía Local de La Serena.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que el 30 de mayo de 2009, a las 13:35 horas aproximadamente, en circunstancias que don MICHAEL ANDRÉS RIVERA ARACENA, conducía el automóvil, marca Kia, modelo Avella II, color Blanco, año 1999, placa patente P.P.U. TC-4522, por el camino de tierra paralelo a Avenida La Paz de oriente a poniente, al llegar a la altura de la parte posterior del colegio San Johns School, y debido a causas que se desconocen y al parecer por una mala maniobra se desplazó al costado izquierdo, perdiendo el control del vehículo chocando contra el poste de alumbrado público de propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

El choque antes señalado provocó daños han sido evaluados en la suma total de \$90.000 IVA incluido.

Los hechos anteriormente descritos dieron origen a los autos Rol N° 5022-2009 del Primer Juzgado de Policía Local de esta ciudad. El monto de los daños ocasionados fueron evaluados según el presupuesto elaborado por Servicios a la Comunidad.

La propuesta efectuada por el demandado es la siguiente:

1. Don MICHAEL ANDRÉS RIVERA ARACENA, demandado solicitó se le otorgaran facilidades para el pago de los daños ocasionados, debido a que es funcionario municipal de la delegación rural, encargado de los camiones de distribución de agua potable rural.
2. Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente."
3. La parte demandante se obliga a someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal de La Serena esta propuesta, a fin de lograr un avenimiento.

Se estima factible otorgar cuotas para el pago de la suma de \$90.000 pesos, pagaderos en 4 cuotas de \$20.000 cada una, y una cuota de \$10.000, esto a contar del 16 de diciembre del presente. En estos términos es recomendable la firmar el avenimiento propuesto.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Robinsón Hernández manifiesta su duda por el costo del poste en cuestión en que el daño fue calculado en \$90.000, entiende que el poste tiene un costo de \$ 400.00 como mínimo y su aprehensión es que es una persona que cumple funciones en el municipio, más allá de su condición de contrato es funcionario municipal y no está de acuerdo en la regalia que se está haciendo en la forma de pago, por lo que no está llano a probar.

El Sr. Renán Fuentealba aclara que los daños han sido evaluados en \$ 90.000, no el poste y fue hecha por Servicios a la Comunidad y se pide facilidad para pagar porque es una persona de escasos recursos.



La Sra. María Cristina Concha dice que ojala no sean criticados por el hecho de ser un funcionario del municipio.

El Alcalde aclara que es un funcionario de cuadrillas.

El Sr. Jesús Parra dice que está contratado en el Programa de Agua Potable Rural.

El Sr. Roberto Jacob dice que si hay un diagnóstico y un avenimiento se imagina que los que calcularon los montos lo hicieron con estricto rigor y no cree que les estén falseando los datos.

La Sra. María Cristina Concha pregunta quienes evaluaron el problema.

El Sr. Jesús Parra responde que fue el Departamento Eléctrico de la Dirección de Servicios a la Comunidad, explica además que hay postes usados que no tienen valores, otros con muchos años de uso que no pueden valer lo mismo que uno nuevo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el avenimiento del Municipio con el Sr. MICHAEL ANDRÉS RIVERA ARACENA según Causa Daños, Rol 5022-2009, del Primer Juzgado Policía Local de La Serena, otorgando cuotas para el pago de la suma de \$90.000 pesos, pagaderos en 4 cuotas de \$20.000 cada una, y una cuota de \$10.000, a contar del 16 de Diciembre del presente año.

**- Propuesta de Avenimiento, Causa Daños, Rol 4111-2009, del Primer Juzgado Policía Local de La Serena.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que con fecha 22 de marzo de 2009, a las 5:50 horas aproximadamente, en circunstancias que don ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ HERRERA, conducía el Jeep marca Suzuki, modelo Vitara, color Azul, año 1997, placa patente PPU PF-1944, por Avda. Balmaceda en dirección al Sur, al llegar a la altura del N° 2235 de la citada vía, y debido a que se quedo dormido al volante, perdió el control del vehiculo chocando contra la barrera de protección metálica del bandejón central de la arteria señalada, barrera que es de propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

El choque antes señalado provocó, daños que ascienden a suma de \$542.640.

Los hechos anteriormente descritos dieron origen a los autos Rol N° 4111-2009 del Primer Juzgado de Policía Local de esta ciudad. El monto de los daños ocasionados fueron evaluados según el presupuesto elaborado por el Director de Transitó Municipal.

La propuesta efectuada por el demandado es la siguiente:

- Don ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ HERRERA, demandado solicitó se le otorgaran un rebaja y facilidades para el pago de los daños ocasionados, debido a que su sueldo es muy bajo gana solo \$210.000 pesos, está casado, tiene dos hijos, y actualmente se encuentra endeudado por un préstamo obtenido para pagar el Jeep del suegro dañado en el mismo accidente. Por lo anterior, solicita una rebaja a la suma de \$300.000 pesos, con la facilidad de por pagarlo en 7 cuotas de \$40.000 pesos y una de \$ 20.000, a contar del mes de diciembre del presente.



- Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente."
- La parte demandante se obliga a someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal de La Serena esta propuesta, a fin de lograr un avenimiento.

El Alcalde dice que estos casos son vistos por el Juez primero y por eso llegan al Municipio, por lo que es difícil que tengan sanciones más allá de esto, si se logra que estas personas que han manifestado la voluntad de pagar aún con facilidades, ya se está logrando algo, si esto continuara en el Tribunal quizás no se lograría nada.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el avenimiento del Municipio con el Sr. ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ HERRERA según Causa Daños, Rol 4111-2009, del Primer Juzgado Policía Local de La Serena, otorgando una rebaja a la suma de \$300.000 pesos, con la facilidad de pagarlo en 7 cuotas de \$40.000 pesos y una de \$ 20.000, a contar del mes de diciembre del presente.

#### **- Solicitud de Aprobación Modificación Contrato Comodato Junta de Vecinos N° 8 "Algarrobito"**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que la propuesta de modificación del Contrato Comodato de la Junta de Vecinos N° 8 "Algarrobito" es el siguiente:

En La Serena, a de diciembre de 2009, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, chileno, Profesor de Estado, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, domiciliados ambos en Arturo Prat N° 451, La Serena; la JUNTA DE VECINOS N° 8 ALGARROBITO, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 46 de 23 de febrero de 1990, representada por su presidente don JORGE ANTONIO NAVEA TORO, Cédula Nacional de Identidad N° 11.312.789-9, con domicilio en El Molle 5056, Algarrobito; el CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL UNION ALGARROBITO, personalidad jurídica registrada bajo el N° 401106-6, de fecha 30 de noviembre de 2005, representada por su presidente don ALDO CORTES ARAYA, Cédula Nacional de Identidad N° 13.016.845-0 y el CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DE ALGARROBITO, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 840 de 12 de abril de 2001, representada por su presidente don ALBERTO ELADIO LÓPEZ PÉREZ, Cédula Nacional de Identidad N° 9.395.099-2, todos mayores de edad, se expresa y acuerda lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 08 de enero de 2008 se suscribió Contrato por el cual la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, mediante el cual se entregó en Comodato a la JUNTA DE VECINOS N° 8 ALGARROBITO, representada por su Presidente, don JORGE ANTONIO NAVEA TORO, el inmueble denominado Equipamiento Municipal del Lote Dos C-1, Higuera Quinta Los Rosales, Sector Algarrobito, de una superficie total de cinco mil quinientos coma ochenta y cuatro metros cuadrados (5.584), inmueble inscrito a fojas 5714 N° 5162 del Registro de



Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2007. Sobre una parte de este terreno, se encuentra emplazada una cancha de fútbol de tierra en formación. El contrato de comodato que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 263/08 de 18 de enero de 2008.

SEGUNDO : Por el presente instrumento los comparecientes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula anterior, en el sentido de incorporar a dos nuevos comodatarios, por lo que la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega por este acto en comodato el inmueble antes individualizado a la Junta de Vecinos N° 8 Algarrobito, al Club Deportivo y Cultural Unión Algarrobito, y Club Deportivo Independiente De Algarrobito, en conjunto, para quienes acepta y reciben sus respectivos presidentes, ya individualizados.

TERCERO : Vienen las partes en dar por expresamente reproducidas y hacer aplicables a este contrato todas las disposiciones incluidas en el contrato singularizado en la cláusula primera, en especial todas las obligaciones contraídas por la Junta de Vecinos N° 8 Algarrobito, las que serán asumidas asimismo por el Club Deportivo y Cultural Unión Algarrobito, y por Club Deportivo Independiente De Algarrobito, siendo todos los comodatarios responsables solidaria e indivisiblemente de dichas obligaciones.

CUARTO : La presente modificación de contrato de comodato fue acordada por el Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° de fecha de diciembre de 2009.

QUINTO : Las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

El Alcalde dice que esta es una solicitud ejemplificadora y destacable.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Contrato Comodato suscrito con fecha 8 de Enero del 2008 con la Junta de Vecinos N° 8 Algarrobito, en el sentido de incorporar a dos nuevos comodatarios, Club Deportivo y Cultural Unión Algarrobito y el Club Deportivo Independiente de Algarrobito.

**- Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2009.**

El Alcalde solicita tratar este tema en sesión privada antes de dar término a la sesión considerando que la solicitud que efectúa la corte de apelaciones es de carácter confidencial.

Los Concejales manifiestan estar de acuerdo.

**3.- CORRESPONDENCIA**

**- Informe de Correspondencia Pendiente.**

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:**

**- En Sesión Ordinaria N° 751 efectuada el día Miércoles 8 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 4 "Paz y Esperanza" Alfalfares, que expone situación del sector y solicitan mejoras.  
Informe Pendiente.**



**GABINETE ALCALDÍA**

- En Sesión Ordinaria N° 758 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Septiembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 8 "Gustavo Arqueros", quienes rechazan la instalación de la Corporación Gabriela Mistral dependiente del SENAME, en el sector.  
Informe Pendiente.
- En Sesión Ordinaria N° 764 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por Sra. Patricia Albornoz, representante de la Asociación Mujeres PYME de La Serena, quienes solicitan audiencia con el Sr. Alcalde y apoyo para viaje a Argentina.  
Informe Pendiente.

**DIRECCION DE OBRAS:**

- En Sesión Ordinaria N° 761 efectuada el día Miércoles 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Wilson Nuñez Parra, quien solicita autorización para ampliación de kiosco de reparación de lentes ópticos y de sol.  
Informe Pendiente.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL:**

- En Sesión Ordinaria N° 764 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Comité de Adelanto Callejón Prisco Conta del sector de Coquimbito, quienes solicitan colaboración en adornos o luces navideñas para el sector.  
Informe Pendiente.

**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

- En Sesión Ordinaria N° 764 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Gladys Morales Salinas, quien solicita autorización para continuar trabajado en su puesto ubicado frente al recinto penitenciario de Huachalalume.  
Informe Pendiente.
- En Sesión Ordinaria N° 764 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Yoyce Vargas, quien solicitan condonación de deuda por el servicio de extracción de basura.  
Informe Pendiente.

**DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL:**

- En Sesión Ordinaria N° 764 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por un grupo de trabajadores de la Plaza Gabriel González Videla, quienes solicitan postergar salida de dicho recinto hasta fin de año.  
Informe Pendiente.

**4.- INCIDENTES**

El Sr. Jorge Hurtado dice que el año pasado, después de aprobar el tema de los juguetes, hubo un acuerdo que los Concejales dispondrían de cierta cantidad de juguetes por Concejal.

A continuación informa que hace dos semanas atrás un día Domingo fue al Centro Gastronómico de Caleta San Pedro muy orgulloso a mostrar ese logro a dos Asesores del Encargado de Turismo del país, Sr. Santelices, todo bien hasta que sacó una cámara fotográfica y tomó una foto de cuatro perros que estaban ahí. Le preguntó a las emprendedoras porqué permiten eso, hay una sola entrada y salida, es como si tuvieran asumido la presencia de los perros en el local, lo que es muy desagradable.

Hay proyectos que se hacen con mucho esfuerzo y sacrificio de muchos sectores, con buena voluntad, que tienen un buen producto y con este tipo de situaciones pueden destruir todo, espera una vez terminado el año poder conversar con la Sra. Carola Hurtado para que capacite a estas personas para evitar este tipo de situaciones.

El Alcalde considera que es muy lamentable, pero aclara que las emprendedoras ya tienen capacidad de autosuficiencia por lo que hay cosas que ellas deben asimilar, no puede el Municipio estar pendiente de resolverles todo. Es algo que ya le ha comentado más de una persona, no lo asimilan como un problema, consideran que es un problema del sector, esa es la respuesta que ellas dan.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que hay una carta del Club Deportivo Justo Donoso solicitando una subvención, van a representar a la ciudad en un encuentro nacional.

Otro tema es un conflicto que hay por el tema de El Milagro donde estaba el complejo deportivo anteriormente, dicen que cedieron un terreno donde está ahora el Colegio de Ciegos.

El Alcalde aclara que fue en el periodo del Sr. Eugenio Munizaga.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que no quiere ahondar más en el tema, pero se le acercaron varias personas que están viendo la posibilidad de un recurso porque perdieron todo, cedieron eso, se fueron a El Milagro y ahora en el nuevo complejo de La Pampa no tienen ningún beneficio, perfectamente podrían pedir una cancha para ellos por haber cedido.

El Alcalde aclara que el terreno donde está el consultorio de La Pampa, la Escuela de Ciegos corresponde a un terreno que era un bien común de los huertos familiares que en tiempo de la administración del Sr. Eugenio Munizaga se comprometió con un complejo en el sector de San Joaquín a cambio de la sesión de ese terreno para construir los servicios que eran necesarios en el sector, pero en los antecedentes y en la escritura todo testimonia que la entrega fue voluntaria a cambio de nada. Ahora después de veinte y cinco años quieren que se reconozca que fue un acuerdo de palabra entre ellos y el Sr. Eugenio Munizaga, eso no es posible aquí ni en ningún otro lugar donde reclaman lo mismo, es un tema que no tiene solución.

El Sr. Mauricio Ibacache haciendo eco de algunos funcionarios municipales y también de alguna propaganda que ha visto por ahí, es participe y ojala encontrara eco en los Concejales en el sentido que el nombre de la ciudad es La Serena y no Serena, incluso hay proyectos que dicen Serena Activa por lo que para cualquier persona que no sabe mucho es complicado, lo discutió igual en la ANFA por el tema de llamarle a la Asociación de Las Compañías Serena Norte y a la del centro Serena Centro, los locutores deportivos también se refieren así, considera que se está utilizando muy mal el nombre de la ciudad, el Municipio debiera dar el ejemplo de ello. Se debiera educar como municipio a todo el mundo que la comuna se llama La Serena.



El Alcalde dice que cuando se refiere a la ciudad se habla de La Serena y cuando se habla de las patentes que se tienen de proyección económica ahí se habla de Serena Activa, ligado a la ciudad, pero es la patente, esa es la disquisición que hay que hacer.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que no lo dice sólo por eso, sino por el léxico que están ocupando todos.

El Sr. Mario Aliaga recuerda que en la última sesión que se vieron las solicitudes de Subvenciones, la Sra. Margarita Riveros planteó la subvención de combustible para el Club Esperanza Nueva para un viaje al sur, solicitaban combustible y no quedó establecido en acuerdo.

La Sra. María Mercedes explica que había que averiguar la cantidad de combustible que se necesitaba. la idea era aprobarlo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 300.000 en petróleo para el Club de Abuelitos Esperanza Nueva, para viaje a Chiloé el día 14 de Diciembre del 2009.

El Sr. Lombardo Toledo pregunta por el traslado del 2° Juzgado de Policía Local.

El Alcalde responde que hay una comisión encabezada por el Administrador Municipal que se encuentra trabajando en la ubicación de algunos recintos apropiados para ello.

Respecto al tema de los juguetes planteado por el Sr. Jorge Hurtado deja claro que quien entrega los juguetes es la institución, la Municipalidad de La Serena entrega juguetes a las Juntas de Vecinos, las que a su vez la entregan a los niños de su sector.

Ha sido una consideración especial la entrega de juguetes a los Concejales para que tengan la oportunidad de atender casos especiales, se ha determinado cien juguetes por Concejal lo que en total suman ochocientos.

El Municipio ya no va a atender casos individuales de solicitudes de las organizaciones porque se hará una fiesta global, todas quieren hacer fiestas en sus sectores y acuden al municipio y a los Concejales.

El Sr. Gustavo Fierro dice que se les hará entrega de los juguetes a los Concejales hoy en la tarde y mañana.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que hay un tema que tiene que ver con el hito de la entrada al Parque Alemania, formó parte de una comisión del más alto nivel, por lo que felicita a quienes convocaron a los especialistas que eran realmente de primer nivel, incluido el arquitecto del Municipio. Hubo una acuciosa búsqueda del ganador, y respecto al proyecto ganador hubo mayoría absoluta, se va a construir un pequeño muro tapizado en carbón, se desea dar un realce especial a este material que a veces se denigra un poco por la explicación que dio el artista, carbón piedra muy elaborado, considerando el costo del proyecto se hará un buen seguimiento de la obra para lo cual se volverá a reunir la comisión.

Se alegra mucho de haber participado en la comisión que lo ha hecho mucho mejor que la comisión anterior de fotografía y las letras.



Esto se va a hacer público y ojala el reconocimiento venga con la rapidez que corresponde porque aún está pendiente la entrega del premio a los ganadores de letras.

El Sr. Roberto Jacob dice que todos los años el espectáculo de juegos artificiales se hace en La Serena y se eligen dos pueblos rurales, de los cuales Algarrobito se ha repetido dos o tres veces, por lo que propone el pueblo de Altovalsol para esta ocasión.

El Alcalde dice que este año se quiere tener un espectáculo pirotécnico porque lo que se hecho todos los años ha sido sólo lanzamiento de fuegos artificiales.

El lanzamiento de fuegos artificiales ha sido en seis puntos, algunos de los cuales se han repetido, por lo que está dispuesto a disminuirlo en beneficio de un buen espectáculo pirotécnico, entre otras cosas se ha considerado la posibilidad que algunos de esos sean lanzados desde el Regimiento.

La Sra. María Cristina sugiere que sea desde el Cerro Grande.

El Alcalde dice que ahí se corre el riesgo por las antenas y las nubes, en cambio desde el Regimiento tiene visibilidad Las Compañías. Se consultará técnicamente los mejores sitios para que toda la comunidad pueda apreciarlo. Con respecto a El Faro la idea es pasar a otra etapa, espectáculo pirotécnico más que lanzamiento de fuegos artificiales.

**- Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2009.**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

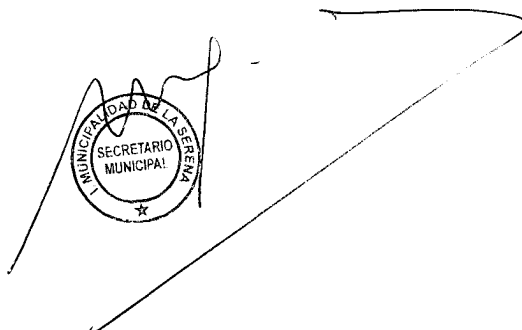
La Sra. María Mercedes Abalos informa que se debe dar respuesta al Oficio Confidencial N° 117-2009, de fecha 30 de Noviembre del 2009, de la Corte de Apelaciones de la Serena y que dice relación con eficiencia, celo y moralidad en el desempeño del cargo de las Sras. Juezas de Policía Local de La Serena, Srta. Cecilia Videla Salinas y Sra. Nubia Urra Roa, antes del 15 de Diciembre

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por unanimidad informar a la Corte de Apelaciones de La Serena que no se tienen suficientes elementos de juicio para pronunciarse sobre los criterios que se solicitan, no obstante se destaca la actitud positiva, disposición y deferencia de la Sra. Nubia Urra Roa, Jueza del Segundo Juzgado de Policía Local para atender a quienes les solicitan audiencia.

El Alcalde agradece la asistencia a todos los presentes y da por finalizada la Sesión siendo las 14:05 horas.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" around the top edge, "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, and a small star at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the stamp.